



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

Prisión Preventiva Oficiosa.

ORGANIZADO POR:

El Instituto de Formación Profesional, con apoyo del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.

PONENTE:

Mtro. Guillermo de Jesús García Ruiz, Abogado de la Fiscalía General de la República en seguimiento de litigio Constitucional.

MODALIDAD:

Conferencia híbrida. (Presencial-virtual).

FECHA:

26 de mayo de 2023.

HORARIO-DURACIÓN:

12:00 a 14:00 horas. 2 horas.

OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:

Dotar de los conocimientos y herramientas necesarias a las y los Fiscales sobre la prisión preventiva oficiosa, a fin de homologar criterios e identificar lo que al respecto dice la jurisprudencia internacional y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del análisis de los derechos humanos protegidos y consagrados en instrumentos nacionales e internacionales.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Derechos humanos
 - 2.1 Explícitos
 - 2.2 Implícitos
3. Tratados internacionales
 - 3.1 Proceso formal y material
 - 3.2 Reservas
4. Garantías
5. Medios de Control Constitucional
 - 5.1 Acciones de inconstitucionalidad
 - 5.2 Controversias constitucionales



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

5.3 Juicio de amparo

5.4 Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

6. Regla general de los derechos humanos (No restricción ni suspensión)

6.1 Excepción a la regla (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

7. Amparo Directo en Revisión 7326/2017

8. Amparo en Revisión 271/2016

9. Principio pro-persona

10. Principios de los Derechos Humanos

10.1 Universalidad

10.2 Interdependencia

10.3 Indivisibilidad

10.4 Progresividad

11. Obligaciones del Estado

11.1 Prevenir

11.2 Investigar

11.3 Sancionar

11.4 Reparar

12. Derechos Humanos limitados o ilimitados

12.1 Restricciones

12.1.1 Normas

12.1.2 Agentes

12.1.3 Total o parcial

13. Contradicción de Tesis 351/2014

13.1 Artículo 133° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

14. Control Difuso y Concentrado

14.1 Control Concentrado de Constitucionalidad

14.1.1 Poder Judicial de la Federación y Suprema Corte de Justicia de la Nación

14.1.1.1 Acciones de inconstitucionalidad

14.1.1.2 Controversias constitucionales

14.1.1.3 Juicio de amparo

14.1.1.4 Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

14.2 Control Concentrado de Convencionalidad

14.2.1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos

14.2.1.1 Sentencias

14.2.1.2 Jurisprudencia

14.2.1.3 Opiniones

14.3 Control Difuso de Constitucionalidad



- 14.3.1 Art. 1° Constitucional
- 14.4 Control Difuso de Convencionalidad
 - 14.4.1 Art. 1° Constitucional
- 15. Derechos Humanos
 - 15.1 Control de convencionalidad ex officio
- 16. Línea de Sentencias
 - 16.1 350/2009
 - 16.2 912/2010
 - 16.3 293/2011
 - 16.4 351/2014
 - 16.5 1396/2011
 - 16.6 75/2015 y 87/2015
 - 16.7 15/2017 y Acumuladas
 - 16.8 71/2018
 - 16.9 351/2014
- 17. Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile
- 18. Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México
- 19. Caso Trabajadores Cesantes y otros vs. Perú
- 20. Caso Gelman vs. Uruguay
- 21. Caso Boyce y otros vs. Barbados
- 22. Conclusiones

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA:

Amparo Directo en Revisión 7326/2017

Amparo en Revisión 271/2016

Artículo 1° y 133° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Casos: Almonacid Arellano y otros vs. Chile, Cabrera García y Montiel Flores vs. México, Trabajadores Cesantes y otros vs. Perú, Gelman vs. Uruguay, Boyce y otros vs. Barbados, Radilla Pacheco vs. México (párrafo 339)

Contradicción de Tesis 351/2014

Sentencias: 350/2009, 912/2010, 293/2011, 351/2014, 1396/2011, 75/2015, 87/2015, 15/2017 y Acumuladas, 71/2018, 351/2014